

Fondo para el Medio Ambiente Mundial

26 de junio de 2009

RESUMEN CONJUNTO DE LA PRESIDENTA DEL FMAM Y EL PRESIDENTE DEL CONSEJO REUNIÓN DEL CONSEJO DEL FMAM 22 AL 24 DE JUNIO DE 2009

APERTURA DE LA REUNIÓN

1. Inauguró la reunión la Sra. Monique Barbut, directora ejecutiva y presidenta del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

ELECCIÓN DE UN PRESIDENTE

2. El Consejo eligió copresidente al Sr. Alfred Oteng-Yeboah, miembro del Consejo en representación de Benin, Côte d'Ivoire, Ghana, Guinea, Liberia, Nigeria, Sierra Leona y Togo.

APROBACIÓN DEL TEMARIO

3. El Consejo aprobó el temario provisional presentado en el documento GEF/C.35/1/Rev.2.

DECLARACIONES DE LOS SECRETARIOS EJECUTIVOS DE LOS CONVENIOS Y LAS CONVENCIONES

4. El Consejo escuchó las declaraciones que realizaron la Sra. Preety Bhandari, en representación del Sr. Yvo de Boer, secretario ejecutivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; el Sr. Donald Cooper, secretario ejecutivo del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes; el Sr. Paul Horwitz, secretario ejecutivo adjunto de la Secretaría del Ozono; la Sra. Marcia Levaggi, administradora de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación, y el Sr. Luc Gnacadja, secretario ejecutivo de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

DECISIONES

5. El Consejo aprobó las siguientes decisiones relativas a los puntos del temario:

6. El Consejo examinó el documento GEF/C.35/3/Rev.1, *Relations with the Conventions and Other International Institutions* (Relaciones con los convenios, las convenciones y otras instituciones internacionales), y recibió con agrado las actividades propuestas para poner en práctica las orientaciones y decisiones que habían sido aprobadas por las Conferencias de las Partes en las convenciones y los convenios internacionales sobre el medio ambiente. El Consejo solicitó a la Secretaría y a los organismos del FMAM que continuaran colaborando con los países receptores para que las orientaciones y las prioridades nacionales se reflejen en la programación y las actividades del FMAM.

Decisión sobre el punto 6 del temario

Informe del Presidente del Grupo Asesor Científico y Tecnológico

7. Considerando que el Grupo Asesor Científico y Tecnológico (STAP) había presentado al Consejo el documento GEF/C.34/Inf.14, *A Science Vision for GEF-5: Proposals from the Scientific and Technical Advisory Panel* (Una visión científica del FMAM-5: Propuestas del Grupo Asesor Científico y Tecnológico) y teniendo en cuenta el documento GEF/C.35/Inf.9, *Draft Report of the April 2009 STAP Meeting* (Informe provisional de la reunión del STAP de abril de 2009), el Consejo recibió con agrado y aprobó las recomendaciones del STAP sobre aspectos científicos y tecnológicos presentadas en el documento GEF/C.35/13, *Recommendations for Improved Science and Technology Guidance in the GEF* (Recomendaciones para mejorar las directrices sobre ciencia y tecnología en el FMAM).

Decisión sobre el punto 7 del temario

Evaluación anual de la cartera de proyectos en los países (2009) y respuesta de la administración

- 8. El Consejo, tras haber examinado el documento GEF/ME/C.35/1, *Annual Country Portfolio Evaluation Report-2009* (Evaluación anual de la cartera de proyectos en los países, 2009) y el documento GEF/ME/C.35/2, *Management Response to the Annual Country Portfolio Evaluation-2009* (Respuesta de la administración a la evaluación anual de la cartera de proyectos en los países, 2009), y luego de haber tomado nota de las tres evaluaciones de las carteras de proyectos correspondientes a Camerún, Egipto y Siria (GEF/ME/C.34/Inf. 3 y GEF/ME/C.35/Inf. 2-3), solicitó a la Secretaría que:
 - a) analizara las modalidades de asociación dentro del FMAM para hacer frente a la considerable deficiencia de recursos disponibles para luchar contra la degradación de la tierra y resolver los graves desafíos que atraviesan países como Egipto, Siria y Camerún;
 - b) llevara a cabo una encuesta de países que se encuentran en una situación excepcional de acceso limitado a los servicios de instituciones financieras internacionales asociadas con el FMAM, como Siria.

Decisión sobre el punto 8 del temario

Revisión efectuada por expertos sobre la función evaluadora del FMAM

9. El Consejo, tras examinar el documento GEF/ME/C.35/3, *Peer Review of the GEF Evaluation Function* (Revisión efectuada por expertos sobre la función evaluadora del FMAM), solicitó a la Oficina de Evaluación que tomara en cuenta los resultados y las recomendaciones de la revisión de expertos, así como los comentarios formulados durante la reunión del Consejo, a la hora de preparar una revisión de la política de seguimiento y evaluación del FMAM, que se presentará al Consejo en su reunión de la segunda mitad de 2010. Asimismo, los principales resultados, conclusiones y recomendaciones de la revisión de expertos deberían incorporarse en el Cuarto estudio sobre los resultados globales del FMAM.

Decisión sobre el punto 9 del temario

Programa de trabajo cuatrienal y presupuesto para el ejercicio de 2010 de la Oficina de Evaluación del FMAM

10. El Consejo examinó el documento GEF/ME/C.35/4/Rev.1, Four-Year Work Program and FY09 Budget of the GEF Evaluation Office (Programa de trabajo cuatrienal y presupuesto para el ejercicio de 2010 de la Oficina de Evaluación del FMAM), pero aplazó su decisión respecto de este tema hasta tanto se debata el punto 16 del temario. El texto de la decisión puede encontrarse en el apartado referido al punto 16 del temario.

Decisión sobre el punto 10 del temario

Nuevo nombramiento del Director de la Oficina de Evaluación

11. El Consejo aprobó por unanimidad el nuevo nombramiento del Sr. Robert van den Berg como director de la Oficina de Evaluación del FMAM por un segundo período de cinco años. El Consejo felicitó al Sr. van den Berg por la excelente calidad de la labor desempeñada durante su mandato en la Oficina de Evaluación.

Decisión sobre el punto 11 del temario Normas fiduciarias para los organismos del FMAM

- 12. El Consejo, tras haber examinado el documento GEF/C.35/5, *Status of the GEF Agencies with Respect to Minimum Fiduciary Standards* (Situación de los organismos del FMAM con respecto a la aplicación de las normas fiduciarias mínimas), solicitó:
 - a) que el Banco Africano de Desarrollo no proporcione financiamiento hasta que se distribuya un informe del consultor y el Consejo adopte una decisión de manera tácita;
 - due la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) presente un plan de acción revisado y susceptible de seguimiento para que el Consejo adopte una decisión de manera tácita antes de su próxima reunión, ya que después de esa fecha no se aprobarán las fichas de identificación de los proyectos si no se ha presentado un plan de acción apropiado;

- c) que cada organismo del FMAM que no haya cumplido las normas fiduciarias mínimas presente anualmente al Consejo información sobre el avance hacia la consecución de su plan de acción, según los marcos cronológicos y los detalles incluidos en el sistema de seguimiento del plan de acción del Anexo C, y
- d) que la Secretaría gestione un proceso de revisión externo de las normas fiduciarias mínimas para 2013 y, posteriormente, cada cuatro años.

Decisión sobre el punto 12 del temario Sistema para la asignación transparente de recursos en el FMAM-5

- 13. El Consejo, tras haber examinado el documento GEF/35.4/Rev.1, *Revised Scenarios and Options for a "System for Transparent Allocation of Resources" in GEF-5* (Revisión de las hipótesis y opciones para un "Sistema para la asignación transparente de recursos" (SATR) en el FMAM-5), recomendó que la Secretaría del FMAM adoptara las siguientes medidas, de manera consultiva y participativa, y de conformidad con el mandato del FMAM de ayudar a los países a obtener beneficios ambientales mundiales y considerar la información sobre la magnitud de la reposición del FMAM-5:
 - a) elaborar documentos adicionales sobre los criterios de admisibilidad, teniendo en cuenta las siguientes cuestiones: países activos e inactivos, sanciones de las Naciones Unidas, situación de los países en relación con las convenciones y convenios pertinentes y el Instrumento del FMAM;
 - b) continuar elaborando y perfeccionando la opción A, e incluir posiblemente elementos propuestos en la opción B;
 - c) preparar otra opción con una asignación compuesta por países que, de ser posible:
 - no incluya la esfera de las aguas internacionales, que se mantendría fuera del ámbito del SATR;
 - busque incluir la diversidad biológica, la mitigación del cambio climático, la degradación de la tierra y las sustancias químicas;
 - ofrezca flexibilidad en la programación de las diferentes esferas de actividad del FMAM para países cuyas asignaciones sean inferiores a un cierto límite, especialmente los países menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo;
 - incluya mecanismos que ayuden a garantizar que se cumplan los objetivos generales de programación de las diferentes esferas de actividad en los países con asignaciones superiores al umbral señalado anteriormente;
 - brinde apoyo a los países para que apliquen los convenios y convenciones;
 - d) preparar una nueva revisión del índice de beneficios mundiales sobre diversidad biológica y ofrecer recomendaciones para mejorar dicho índice en otras esferas de actividad y otros indicadores de asignaciones;
 - e) continuar desarrollando y revisando el índice de desempeño del FMAM, y

f) acordar otra reunión del comité ad hoc del Consejo antes de la próxima reunión del Consejo.

Decisión sobre el punto 13 del temario

Aprobación del memorando de entendimiento entre el Consejo del FMAM y la CRP del Protocolo de Kyoto sobre servicios de secretaría para la Junta del Fondo de Adaptación

- 14. El Consejo, tras haber considerado el documento GEF/C.35/6, Note on the Memorandum of Understanding between the Conference of the Parties Serving as the Meeting of the Parties to the Kyoto Protocol and the Council of the Global Environment Facility Regarding Secretariat Services to the Adaptation Fund Board (Nota sobre el memorando de entendimiento suscrito por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes (CRP) en el Protocolo de Kyoto y el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial con respecto a los servicios de secretaría para la Junta del Fondo de Adaptación), recibió con agrado la posibilidad de proporcionar servicios de secretaría para ayudar a la Junta del Fondo de Adaptación y aprobó el memorando del Anexo 1 de dicho documento. Al mismo tiempo, autorizó a la Secretaría del FMAM a proporcionar todos los servicios de secretaría a la Junta del Fondo de Adaptación en los términos del memorando de entendimiento, el Reglamento de la Junta del Fondo de Adaptación, las Funciones y responsabilidades de la Secretaría del Fondo de Adaptación y las Políticas y directrices operacionales provisionales sobre el acceso de las partes a los recursos del Fondo de Adaptación.
- 15. En el acto de aprobación de este memorando de entendimiento, el Consejo clarificó que la rendición de cuentas que corresponde a la autoridad superior de la Secretaría del Fondo de Adaptación que se menciona en el párrafo 3 de dicho memorando se aplica únicamente a las cuestiones que atañen al Fondo de Adaptación y el uso de sus recursos.

Decisión sobre el punto 14 del temario Reasignación de los recursos remanentes del FMAM-4

- 16. El Consejo, tras haber examinado el documento GEF/C.35/12, *Reallocation of Remaining GEF-4 Resources* (Reasignación de los recursos remanentes del FMAM-4), se manifestó de acuerdo con los principios allí expuestos para reasignar los recursos remanentes del FMAM-4. El Consejo ordenó a la Secretaría asignar los recursos remanentes del FMAM-4 de conformidad con los principios mencionados y, en colaboración con el Depositario, examinar con regularidad los recursos que se prevé estarán disponibles y ajustar las asignaciones según sea necesario.
- 17. Asimismo, el Consejo solicitó que la Secretaría le informara sobre futuros ajustes de las asignaciones entre las esferas de actividad y que preparara un informe del estado de los recursos utilizados y remanentes para la reunión del Consejo de noviembre de 2009.

- 18. Luego de realizar el examen correspondiente, el Consejo aprobó el programa de trabajo propuesto, presentado en el documento GEF/C.35/7, el cual constaba de 60 ideas de proyectos; asimismo, ratificó los conceptos y los objetivos de tres nuevos enfoques programáticos, con sujeción a los comentarios formulados durante la reunión del Consejo y cualquier otro comentario que pudiera recibir la Secretaría hasta el 8 de julio de 2009.
- 19. El monto total de los recursos solicitados para este programa de trabajo sumaba US\$248,84 millones, en los que se incluían las donaciones del FMAM para los proyectos y los honorarios de organismos y entidades de ejecución. El programa de trabajo aprobado se compone de las siguientes 60 fichas de identificación de proyectos (FIP), 28 de las cuales se presentan en el marco de 11 enfoques programáticos (tres de ellas son nuevas y esperan la aprobación del Consejo):

DIVERSIDAD BIOLÓGICA

- Alcance regional (Camerún, Gabón, Guinea Ecuatorial, República Centroafricana, República del Congo, República Democrática del Congo): Programa estratégico para la cuenca del Congo (CBSP), financiamiento sostenible de sistemas de zonas protegidas en la cuenca del Congo (PNUD) (donación del FMAM: US\$8.181.818).
- Alcance regional (Camerún, Kenya, Madagascar, Mozambique, Senegal, Sudáfrica): Apoyo a la formulación y aplicación de políticas sobre acceso y participación en los beneficios en África (PNUMA) (donación del FMAM: US\$1.177.300).
- Alcance regional (Antigua y Barbuda, Granada, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas): Financiamiento sostenible y gestión de los ecosistemas marinos del caribe oriental (Banco Mundial) (donación del FMAM: US\$8.750.000).
- **Argentina:** Sistema interjurisdiccional de zonas protegidas costeras y marinas (PNUD) (donación del FMAM: US\$2.177.727).

_

El integrante del Consejo en representación de Estados Unidos de Norteamérica, en virtud de lo establecido en la legislación nacional respecto del voto de su país en relación con proyectos de desarrollo financiados por determinados organismos, se opuso a los siguientes proyectos: Cuba: Ampliar la prevención, el control y la gestión de las especies exóticas invasoras en ecosistemas vulnerables (PNUD); alcance mundial (Albania, Argelia, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Egipto, Líbano, Libia, Macedonia, Marruecos, Montenegro, Serbia, Siria, Túnez, Turquía): Oriente Medio, gestión sostenible y generación de conocimientos (Banco Mundial); Siria: Oriente Medio, proyecto de gestión de los recursos hídricos de los ríos costeros y las cuencas del río Orontes (Banco Mundial); alcance regional (Angola, Burundi, Comoras, Djibouti, Eritrea, Etiopía, Rep. Dem. del Congo, Rwanda, Sudán, Uganda): Países menos adelantados de África: fortalecimiento de la capacidad y asistencia técnica para la aplicación de los planes nacionales de ejecución en virtud del Convenio de Estocolmo en los países menos desarrollados de África correspondientes a la subregión del Mercado Común para África Oriental y Austral (PNUMA/ONUDI).

- Bolivia: Conservación de la diversidad biológica a través de la gestión forestal sostenible por parte de las comunidades locales (PNUD) (donación del FMAM: US\$5.500.000).
- **Brasil:** Gestión integrada del ecosistema de la bahía de Ilha Grande (FAO) (donación del FMAM: US\$2.400.000).
- Camerún: CBSP, gestión y conservación comunitaria sostenible del ecosistema de manglares de Camerún (FAO) (donación del FMAM: US\$1.733.182).
- **Costa Rica:** Consolidación de la protección de zonas marinas de Costa Rica (PNUD) (donación del FMAM: US\$1.212.027).
- **Cuba:** Ampliación de la prevención, el control y la gestión de las especies exóticas invasoras en ecosistemas vulnerables (PNUD) (donación del FMAM: US\$5.018.182).
- El Salvador: Incorporación de la gestión de la diversidad biológica en la pesca y las actividades turísticas realizadas en ecosistemas costeros y marinos (PNUD) (donación del FMAM: US\$2.354.545).
- **Filipinas:** Asociaciones en el marco de la Iniciativa del Triángulo de Coral para la conservación de la diversidad biológica, incorporación en los paisajes agrícolas locales (PNUD) (donación del FMAM: US\$4.500.000).
- India: IND-BD, incorporación de la conservación de la biodiversidad costera y marina en los sectores productivos del estuario del río Godavari, en el estado de Andhra Pradesh (PNUD) (donación del FMAM: US\$6.023.636).
- **India:** Refuerzo de la aplicación de la Ley de diversidad biológica, con especial énfasis en las disposiciones sobre acceso y beneficios compartidos (PNUMA) (donación del FMAM: US\$3.561.000).
- **Indonesia:** Promoción de la gestión sostenible de los bosques productivos para garantizar la diversidad biológica de importancia mundial (Banco Mundial) (donación del FMAM: US\$3.300.000).
- Marruecos: Oriente Medio y Norte de África, un enfoque de economía circular para la conservación de la agrobiodiversidad en la región Souss Massa Draa de Marruecos (FIDA) (donación del FMAM: US\$2.647.272).
- México: Integración de los compromisos entre oferta de servicios de los ecosistemas y
 opciones de utilización de la tierra en las actividades de alivio de la pobreza y
 planificación del desarrollo (PNUMA) (donación del FMAM: US\$5.900.000).

- **Pakistán:** Montañas y mercados, diversidad biológica y empresas en el norte de Pakistán (PNUD) (donación del FMAM: US\$1.793.182).
- **Panamá:** Incorporación de la conservación de la diversidad biológica a través del ecoturismo de bajo impacto en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) (BID) (donación del FMAM: US\$4.000.000).
- **Papua Nueva Guinea:** PAS, conservación de bosques y gestión de zonas protegidas (PNUD) (donación del FMAM: US\$7.000.000).
- **República Centroafricana:** CBSP, gestión reforzada del sistema nacional de zonas protegidas mediante la participación de las comunidades locales (PNUD) (donación del FMAM: US\$1.768.182).
- **Tanzanía:** Fortalecimiento de la red de zonas protegidas en el sur de Tanzanía, mejora de la eficacia de los parques nacionales para hacer frente a las amenazas a la diversidad biológica (PNUD) (donación del FMAM: US\$5.304.550).
- **Venezuela:** Fortalecimiento del sistema de zonas protegidas marinas y costeras (PNUD) (Donación del FMAM: US\$7.445.455).

CAMBIO CLIMÁTICO

- Alcance regional (Burundi, Kenya, Rwanda, Tanzanía, Uganda): Promoción de la eficiencia energética en los edificios en África oriental (PNUMA) (donación del FMAM: US\$2.853.000).
- **Argelia:** Enfoque integrado para el avance del proyecto de suspensión total de las emisiones contaminantes en la nueva ciudad de Boughzoul (PNUMA) (donación del FMAM: US\$8.240.000).
- Argentina: Tercera comunicación nacional a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Banco Mundial) (donación del FMAM: US\$2.439.210).
- **Armenia:** LGGE, mejora de la eficiencia energética en edificios (PNUD) (donación del FMAM: US\$1.045.000).
- Camboya: Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero a través de una mayor eficiencia energética en el sector industrial (ONUDI) (donación del FMAM: US\$1.240.000).

- Chad: Programa estratégico para África occidental, cambio climático (SPWA-CC), promoción de minirredes de energía renovable para la electrificación rural y los usos productivos (ONUDI) (donación del FMAM: US\$1.758.182).
- Colombia: Normas y etiquetas de eficiencia energética en Colombia (PNUD) (donación del FMAM: US\$2.500.000).
- **Egipto:** Mejora de la eficiencia energética en iluminación y aparatos electrodomésticos en edificios (PNUD) (donación del FMAM: US\$4.450.000).
- **Gambia:** SPWA-CC, promoción de minirredes de energía renovable para usos productivos en zonas rurales de Gambia (ONUDI) (donación del FMAM: US\$1.758.182).
- **Ghana:** SPWA-CC, Promoción de la eficiencia energética de los aparatos electrodomésticos y transformación del mercado de equipos de refrigeración en Ghana (en el marco del programa energético de África occidental) (PNUD) (donación del FMAM: US\$1.722.727).
- **Kazajstán:** Diseño y construcción de sistemas energéticos eficientes en el sector residencial (PNUD) (donación del FMAM: US\$4.568.500).
- **Liberia:** SPWA-CC, instalación de infraestructura hidroeléctrica de pequeña escala para múltiples aplicaciones (para generación de energía y riego) (ONUDI) (donación del FMAM: US\$1.758.182).
- **Malasia:** CF, eficiencia energética industrial en el sector de las manufacturas de Malasia (ONUDI) (donación del FMAM: US\$4.200.000).
- **Nigeria:** SPWA-CC, minirredes eléctricas alimentadas con fuentes de energía renovable (pequeñas obras hidroeléctricas y biomasa) para ampliar la electrificación rural (ONUDI) (donación del FMAM: US\$2.677.273).
- **Nigeria:** SPWA-CC. Promoción de la eficiencia energética en los sectores residencial y público de Nigeria (PNUD) (donación del FMAM: US\$2.677.273).
- **Perú:** Normas y etiquetas de eficiencia energética (PNUD) (donación del FMAM: US\$2.000.000).
- **Sierra Leona:** SPWA-CC, promoción de minirredes de energía hidroeléctrica (pequeña escala) para usos productivos en Sierra Leona (ONUDI) (donación del FMAM: US\$1.758.182).

- **Sudáfrica:** Transformación del mercado a través de las normas y las etiquetas de eficiencia energética para los aparatos electrodomésticos en Sudáfrica (PNUD) (donación del FMAM: US\$6.000.000).
- **Ucrania:** Mejoramiento de la eficiencia energética y promoción de la energía renovable en el sector de la industria agroalimentaria y otras pequeñas y medianas empresas (PYME) (ONUDI) (donación del FMAM: US\$5.140.000).
- **Viet Nam:** Proyecto de eficiencia energética y producción limpia (Banco Mundial) (donación del FMAM: US\$2.374.407).

AGUAS INTERNACIONALES

- Alcance mundial (Albania, Argelia, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Egipto, Líbano, Libia, Macedonia, Marruecos, Montenegro, Serbia, Siria, Túnez, Turquía): Oriente Medio, gestión sostenible y generación de conocimientos (Banco Mundial) (donación del FMAM: US\$3.000.000).
- Alcance regional (Argelia, Egipto, Líbano, Libia, Marruecos, Mauritania, Túnez): Oriente Medio, coordinación regional sobre gestión de recursos naturales y fortalecimiento de la capacidad (asistencia técnica) (Banco Mundial) (donación del FMAM: US\$5.644.545).
- **Egipto:** Oriente Medio, mejoramiento de la gestión de los recursos hídricos (Banco Mundial) (donación del FMAM: US\$6.682.500).
- **Siria:** Oriente Medio, proyecto de gestión de los recursos hídricos de los ríos costeros y las cuencas del río Orontes (Banco Mundial) (donación del FMAM: US\$3.050.000).
- **Túnez:** Oriente Medio, descarga en el mar Mediterráneo de aguas residuales tratadas provenientes del gran Túnez (Banco Mundial) (donación del FMAM: US\$8.000.000).

DEGRADACIÓN DE LA TIERRA

• China: Asociación entre la República Popular de China y el FMAM, apoyo a la capacidad y la gestión para luchar contra la degradación de la tierra en los ecosistemas de tierras secas (BAsD) (donación del FMAM: US\$2.728.000).

PROYECTOS QUE ABARCAN VARIAS ESFERAS

• **Alcance mundial:** Feria del Desarrollo 2009, adaptación al cambio climático (DM 2009) (Banco Mundial) (donación del FMAM: US\$2.000.000).

- **Argelia:** Oriente Medio y Norte de África, conservación de la diversidad biológica de importancia mundial y uso sostenible de los servicios de los ecosistemas en los parques culturales de Argelia (PNUD) (donación del FMAM: US\$5.387.142).
- **Filipinas:** Iniciativa del Triángulo de Coral, sector de gestión integrada de los recursos naturales y el medio ambiente (BAsD) (donación del FMAM: US\$3.530.000).
- **Indonesia:** Gestión sostenible de los bosques y la biodiversidad en Borneo (BAsD) (donación del FMAM: US\$2.527.273).
- **Tanzanía:** Gestión sostenible de las tierras forestales en las zonas de miombo del oeste de Tanzanía (PNUD/Banco Mundial) (donación del FMAM: US\$2.745.000).

CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES (COP)

- Alcance regional (Angola, Burundi, Comoras, Djibouti, Eritrea, Etiopía, Rep. Dem. del Congo, Rwanda, Sudán, Uganda): Países menos adelantados de África. fortalecimiento de la capacidad y asistencia técnica para la aplicación de los planes nacionales de ejecución en virtud del Convenio de Estocolmo en los países menos desarrollados de África correspondientes a la subregión del Mercado Común para África Oriental y Austral (PNUMA/ONUDI) (donación del FMAM: US\$5.000.000).
- **Egipto:** Proyecto de gestión integrada y sostenible de los COP (Banco Mundial) (donación del FMAM: US\$8.100.000).
- **Eritrea:** Prevención y eliminación de COP y plaguicidas obsoletos (FAO) (donación del FMAM: US\$2.150.000).
- **Honduras:** Fortalecimiento de las capacidades nacionales de gestión y reducción de la liberación de COP en Honduras (PNUD) (donación del FMAM: US\$2.650.000).
- **Mozambique:** Eliminación de desechos de COP y plaguicidas obsoletos (FAO) (donación del FMAM: US\$1.950.000).
- Nigeria: Menos quema para una Tierra limpia, minimización de la emisión de dioxinas provenientes de las fuentes de quema a cielo abierto (donación del FMAM: US\$4.150.000).
- **Tayikistán:** Proyecto de eliminación, mitigación y gestión de sitios de pesticidas categorizados como COP (Banco Mundial) (donación del FMAM: US\$4.021.200).
- 20. Con respecto a los siguientes tres nuevos enfoques programáticos, el Consejo ratificó sus objetivos y solicitó que las futuras FIP de proyectos regulares, que se financiarán en el marco de estos enfoques programáticos, se incluyan en los programas de trabajo presentados al Consejo para su aprobación:

Diversidad biológica

• IND-BD. Programa de gestión costera y marina del FMAM (IGCMP)

Aguas internacionales

• MED. Programa de desarrollo ambiental sostenible en el Mediterráneo.

Contaminantes orgánicos persistentes

- Programa para los países menos adelantados de África: fortalecimiento de la capacidad y
 asistencia técnica para la aplicación de los planes nacionales de ejecución en virtud del
 Convenio de Estocolmo en los países menos desarrollados de África y los pequeños
 Estados insulares en desarrollo.
- 21. En relación con todas las FIP aprobadas en este programa de trabajo, ya sea como parte de uno de los enfoques programáticos o de manera independiente, el Consejo solicitó a la Secretaría que hiciera llegar a los miembros del Consejo una copia del borrador del documento final del proyecto que se envía a la Directora Ejecutiva para su ratificación. Dentro de las cuatro semanas, los miembros del Consejo podrán transmitir a la Directora Ejecutiva cualquier inquietud, antes de que ésta ratifique el documento de proyecto para su aprobación final por parte del organismo pertinente del FMAM.

Decisión sobre el punto 16 del temario Plan de actividades del FMAM para el ejercicio de 2010 y presupuesto institucional

- 22. El Consejo, tras haber examinado el documento GEF/C.35/8, *GEF Business Plan and Corporate Budget for FY10* (Plan de actividades y presupuesto institucional del ejercicio de 2010 para el FMAM), tomó nota del plan y aprobó un presupuesto institucional para el ejercicio antes mencionado de US\$26,825 millones, distribuidos de la siguiente manera:
 - a) US\$17,809 millones para la Secretaría;
 - b) US\$2,108 millones para el Grupo Asesor Científico y Tecnológico (STAP);
 - c) US\$2,884 millones para el Depositario, y
 - d) US\$4,024 millones para la Oficina de Evaluación.
- 23. Al aprobar el presupuesto del Depositario para el ejercicio de 2010, el Consejo se manifestó de acuerdo con la propuesta de retomar el financiamiento de los costos de auditoría en los que incurran los organismos del FMAM en relación con las auditorías de los estados financieros de los recursos del FMAM que recibieron dichos organismos por los proyectos y las actividades de preparación de proyectos.

- 24. El Consejo, tras haber examinado el documento GEF/ME/C.35/4/Rev.1, Four-Year Work Program and FY10 Budget of the GEF Evaluation Office (Programa de trabajo cuatrienal y presupuesto para el ejercicio de 2010 de la Oficina de Evaluación del FMAM), aprobó para el ejercicio antes mencionado un presupuesto de US\$4.024.382, con el que se sufragará el costo de funcionamiento de la Oficina de Evaluación del FMAM y la ejecución de su programa de trabajo, incluida la finalización del cuarto estudio sobre los resultados globales (ERG-4).
- 25. En lo que respecta a los ejercicios de 2011 a 2014, el Consejo tomó nota del programa de trabajo y las actividades propuestos y solicitó a la Oficina de Evaluación que preparara presupuestos anuales que se someterán a la consideración y aprobación del Consejo en cada una de sus reuniones de junio.

Decisión sobre el punto 17 del temario Fondo fiduciario del FMAM para programas seleccionados del FMAM-4

26. El Consejo, tras haber examinado el documento GEF/C.35/10, *Options for Enhanced Financial Support to Selected* GEF-4 *Programs* (Alternativas para ampliar el respaldo financiero a programas seleccionados del FMAM-4), consideró que la **opción A, continuación del esquema actual (statu quo)**, era la alternativa más viable y eficaz en función de los costos para reforzar el apoyo financiero brindado a esos tres programas del FMAM-4.

Decisión sobre el punto 18 del temario

Recomendaciones sobre los procesos de nombramiento y renovación de nombramiento y de examen de los objetivos de desempeño para ciertos cargos

- 27. El Consejo, tras haber examinado el documento GEF/C.35/9, *Recommendations Concerning Certain Appointment, Reappointment and Performance Objectives Review Processes* (Recomendaciones sobre los procesos de nombramiento y renovación de nombramiento y de examen de los objetivos de desempeño para ciertos cargos), aprobó las recomendaciones allí presentadas y, en particular, estuvo de acuerdo en:
 - a) Recomendar a la Cuarta Asamblea del FMAM la siguiente enmienda del Instrumento Constitutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial Reestructurado (el "Instrumento"):

Reemplazar las oraciones tres, cuatro y cinco del párrafo 21 de la siguiente manera: "...El Funcionario Ejecutivo Principal será designado por el Consejo por un período de cuatro años en régimen de jornada completa. Dicho nombramiento podrá ser renovado por el Consejo por un período adicional de cuatro años".

- b) Crear un comité de selección y examen del Consejo para supervisar los procesos de nombramiento y renovación del nombramiento del Director Ejecutivo y Presidente del FMAM y el Director de la Oficina de Evaluación del FMAM, así como para llevar a cabo los exámenes de los objetivos de desempeño de quienes ocupen estos dos cargos. Durante el proceso de selección del Director Ejecutivo, este comité consultará a distintas partes interesadas, especialmente los organismos y las entidades de ejecución.
- c) Adoptar los procesos establecidos en este documento para llevar a cabo los exámenes de los objetivos de desempeño del Directo Ejecutivo y Presidente del FMAM y el Director de la Oficina de Evaluación del FMAM inmediatamente.
- d) Adoptar los procesos establecidos en el presente documento para nombrar y renovar el nombramiento del Director Ejecutivo y Presidente del FMAM y el Director de la Oficina de Evaluación del FMAM a partir del momento en que la enmienda entre en vigor, de conformidad con el párrafo 34 del Instrumento.

Decisión sobre el punto 19 del temario Organización de la Cuarta Asamblea del FMAM

- 28. El Consejo, tras haber examinado el documento GEF/C.35/11, *Note on the Organization of the Fourth GEF Assembly* (Nota sobre la organización de la Cuarta Asamblea del FMAM), aprobó las fechas propuestas para celebrar la Asamblea en Punta del Este, Uruguay.
- 29. El Consejo solicitó a la Secretaría que elabore, para la próxima reunión del Consejo, un informe sobre los progresos alcanzados en el proceso de preparación de la Asamblea.

CLAUSURA DE LA REUNIÓN

30. La reunión se clausuró el 24 de junio de 2009.